

COMUNICADO A LA POBLACIÓN ARANEÑA

DD.HH./R.C.S./04/2020

El Gobierno Autónomo Municipal de Arani a fin de precautelar la salud de los ciudadanos y en base al Decreto Supremo N°4179 y su Declaración de Emergencia Nacional Sanitaria por el brote del Coronavirus (COVID—19), las nuevas disposiciones emanadas por el Gobierno Central y Departamental comunica a la población araneña lo siguiente:

- ♦ Se solicita informar al Centro de Salud de Arani o a los teléfonos 4576146 –4576252 en caso de presentar los siguientes síntomas: secreciones nasales, dolor de garganta, tos, fiebre y dificultad para respirar, ante esta situación se recomienda a la población en general mantener la calma y no alarmarse.
- ♦ Se prohíbe la realización de eventos sociales, deportivos y culturales donde exista aglomeración de personas el cual represente un riesgo de contagio y propagación del virus .
- ♦ Se acata el horario continuo desde las 08: 00 Am. A 16:00 Pm. tanto en las entidades públicas y privadas de acuerdo a las medidas asumidas por el Gobierno de transición a nivel nacional hasta el 31 de Marzo del año en curso.
- ♦ Se comunica a los propietarios de locales de eventos o centros nocturnos que esta terminantemente prohibido su funcionamiento de manera temporal debido a la prevención del coronavirus hasta el 31 de Marzo del año en curso.
- ♦ Se realizara el control a farmacias y tiendas para que no especulen con los precios: después de que se vieran filas en farmacias y centros de venta de mascarillas y alcohol en gel.

Arani 13 de Marzo del 2020



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

COMUNICADO A LA POBLACIÓN ARANEÑA

DD.HH./R.C.S./05/2020

El Órgano Ejecutivo Municipal de Araní, en uso de sus específicas atribuciones mediante el Decreto Municipal N° 003/2020 emitida el 23 de Marzo del 2020 y en vista al Nuevo Decreto Supremo N° 4199 emitido por el Gobierno Central para frenar la pandemia mundial del coronavirus (COVID –19) Decreta dar cumplimiento total a todos los artículos y disposiciones emitidas, por lo cual queda a cargo de hacer cumplir los presentes decretos, la Policía Provincial de Araní con la ayuda de los Militares y la Intendencia Municipal.

En tal sentido comunica a la población en general de nuestro Municipio, lo siguiente:

- 1.- Dar estricto cumplimiento a la CUARENTENA TOTAL en todo el territorio boliviano a partir de las 00:00 horas del día domingo 22 de Marzo hasta el día Sábado 04 de Abril del 2020 con suspensión de actividades públicas y privadas para evitar el contagio y propagación del Coronavirus (COVID—19).
- 2.- Los habitantes del Municipio deberán permanecer en sus domicilios durante el tiempo que dure la Cuarentena Total, solo podrá salir 1 persona por familia en horario de la mañana de 07:00 a 12:00 del mediodía a fin de abastecerse de productos e insumos necesarios.
- 3.- Solo podrán circular las personas debidamente acreditadas al sector Salud, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Medios de Comunicación, Entidades Financieras y otros que por naturaleza del servicio estratégico dedicadas al abastecimiento de artículos de primera necesidad, farmacéuticos que brindan atención y cuidado a la población, en medios de transporte debidamente autorizados.

Arani, Capital de pan y el viento



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

4. – Excepcionalmente podrán circular durante la Cuarentena Total en horario de 06:00 Am. a 13:00 Pm. personas que trabajan en tiendas de barrio, mercados y centros de abastecimiento de artículos de primera necesidad y las personas que necesiten atención médica.

5.- El personal que brinde servicios durante el periodo de Cuarentena Total, debe guardar las medidas de bioseguridad determinadas en las normas vigentes.

6. – Se suspende el transporte público y privado.

7. – Se prohíbe el corte de los servicios básicos (Agua, energía eléctrica y gas domiciliario) y del servicio de internet.

8. – Se comunica a los propietarios de locales de eventos, bares, chicherías y centros nocturnos que está terminantemente prohibido su funcionamiento en lo que dure la Cuarentena Total.

9.- Los servicios de Salud del sector público y privado prestarán su máxima colaboración sin interrupciones en la atención contra el contagio y la propagación del Coronavirus (COVID- 19).

Las personas que incumplan lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4199 y el Decreto Municipal N° 003/2020, serán objeto de arresto de 8 horas más la imposición de una multa de 500,00 Bs. sin perjuicio del inicio de la denuncia penal correspondiente ante el Ministerio Público.

ARANI 23 DE MARZO DEL 2020

Arani, Capital de pan y el viento



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

COMUNICADO

DD.HH./R.C.S./06/2020

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
ARANI, INFORMA:**

**ESTE JUEVES 26 DE MARZO Y JUEVES 02 DE
ABRIL DEL 2020**

NO HAY FERIA EN ARANI

**ACATEMOS CON RESPONSABILIDAD Y ORDEN
LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO
MUNICIPAL N° 003/2020 Y EL DECRETO
SUPREMO 4199**

**EVITEMOS EL CONTAGIO, MULTAS Y
SANCIONES**

**CUIDEMOS NUESTRA SALUD Y LA DE
NUESTRAS FAMILIAS ¡QUEDATE EN CASA!**



Arani, Capital de pan y el viento



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

**DECLARATORIA DE AUTO DE BUEN GOBIERNO POR ESTADO DE
EMERGENCIA SANITARIA VIGENTE EN EL PAÍS
DD.HH./R.C.S./07/2020**

El Órgano Ejecutivo Municipal de Arani en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado mediante el Decreto Municipal N° 004/2020 de fecha 27 de Marzo declara:

ARTICULO 1.- (OBJETO) Se declara Auto de Buen Gobierno de acuerdo al Estado de Emergencia sanitaria dispuesto por el Decreto Supremo N° 4200 a partir de las cero (0) horas del día jueves 26 de Marzo del 2020 hasta el día miércoles 15 de Abril de 2020 con la finalidad de coadyuvar, reforzar y fortalecer las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en todo el municipio de Arani.

ARTICULO 2.- (PROHIBICIONES) En cumplimiento al Decreto Supremo N° 4200 a partir de las cero (0) horas del día Jueves 26 de Marzo de 2020 hasta el día miércoles 15 de Abril de 2020:

- 1.- Se prohíbe la circulación de transporte de automotor urbano y motocicletas conforme a los términos y horarios establecidos en la declaratoria de emergencia sanitaria nacional y cuarentena.
- 2.- Se suspende los actos públicos en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Arani, así también todas las actividades en las Instituciones públicas y privadas. La Intendencia Municipal en coordinación con la Policía Provincial de Arani son los encargadas de hacer cumplir con todo el rigor.

ARTICULO 3.- (CIRCULACIÓN) Durante la cuarentena total todos los habitantes deberán permanecer en sus domicilios o en la residencia que se encuentren, solo podrá salir 1 persona por familia cuya edad comprendida sea de 18 hasta 65 años, en horario de 07:00 Am. a 12:00 del mediodía a fin de abastecerse de productos e insumos necesarios bajo restricción de acuerdo al último número de cédula de identidad.

- Lunes 1 y 2
- Martes 3 y 4
- Miércoles 5 y 6
- Jueves 7 y 8
- Viernes 9 y 0
- Sábado y Domingo NADIE SALE salvo emergencia médica y emergencia de seguridad



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

ARTICULO 4.- (HORARIO DE APERTURA Y ATENCIÓN)

- 1.- Se establece el horario de 08:00 am. a 12:00 del medio día durante el auto de buen gobierno para la apertura y atención al público de tiendas de barrio, mercados, supermercados, ferias zonales y de abastecimiento de artículos de primera necesidad.
- 2.- Se exceptúa de lo establecido en el parágrafo precedente a los establecimientos farmacéuticos y de salud incluidos consultorios privados, postas sanitarias y otros establecimientos de salud.

ARTICULO 5.- (ABASTECIMIENTO Y PRODUCCIÓN) La producción y abastecimiento de las empresas públicas y privadas, personas dedicadas a la producción de alimento, la provisión de insumos para esta, así como la elaboración de productos de higiene y medicamento en el Municipio de Arani se encuentran sujetos a los términos establecidos en la declaratoria de emergencia sanitaria nacional y cuarentena total.

ARTICULO 6.- (VIOLENCIA CONTRA LA MUJER) En los casos de denuncias de violencia contra la mujer el Gobierno Autónomo Municipal de Arani se prestará las atenciones requeridas a las víctimas a través de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y SLIM, Policía Provincial de Arani y el Ministerio Público.

ARTICULO 7.- (SANCIONES) Las personas que incumplan las disposiciones contenidas en el presente Decreto Municipal de Auto de Buen Gobierno, serán pasibles a las sanciones establecidas en el Artículo 13 del Decreto Supremo N.º 4200 así mismo el Gobierno Autónomo Municipal de Arani podrá iniciar las acciones penales que corresponden, además de la imposición de trabajo comunitario que será controlado por la Intendencia Municipal y la Policía Provincial de Arani una vez culminado el periodo de emergencia sanitaria.

ARTICULO 8.- (COORDINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO) Queda encargados del cumplimiento del presente Decreto Municipal el Órgano Ejecutivo Municipal y las Autoridades Municipales en coordinación con las Fuerzas Armadas, la Policía Provincial de Arani y la ciudadanía en general.

ARTICULO 9.- (DIFUSIÓN) El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Arani queda encargada de la publicación del presente Decreto Municipal a través de los medios que corresponda.

ARANI 27 DE MARZO DEL 2020



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

COMUNICADO

DD.HH./R.C.S./08/2020

El Órgano Ejecutivo Municipal de Araní en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado mediante el Decreto Municipal N° 004/2020 de fecha 27 de Marzo y el Decreto Supremo N° 4200 comunica:

A fin de garantizar el abastecimiento de la canasta familiar de las diferentes familias del Municipio y tomando estrictas medidas de bioseguridad se **COMUNICA** que la atención en el Mercado Municipal serán los días lunes y jueves a partir de las 06:00 Am. a partir de la fecha hasta nuevas disposiciones, tomando en cuenta lo siguiente:

- Todos los ingresos al Mercado Municipal se realizan por las cámaras de desinfección, los cuales se encuentran en las esquinas de ingreso al Mercado, por tanto se recomienda pasar por las mismas.
- Todas las personas deben portar el barbijo correspondiente para mayor seguridad personal.
- Solo podrán circular las personas cuyo número de carnet de identidad sea la permitida para los días mencionados: Lunes 1 y 2 y Jueves 7 y 8, por tanto deben portar su carnet de identidad para el control respectivo.
- Se recomienda en lo posible la no circulación de niños y niñas por seguridad y también para evitar mayores aglomeraciones de personas.
- Se aclara que la venta de productos es dada por parte de los pobladores del mismo municipio y sus comunidades, por tanto no está permitido el ingreso de personas y circulación de vehículos sin autorización de otros Municipios vecinos.

Queda encargados del cumplimiento del presente Comunicado el Órgano Ejecutivo Municipal en coordinación con el Personal del GAMA, las Fuerzas Armadas y la Policía Provincial de Araní.

ARANI 14 DE ABRIL DEL 2020

Arani, Capital de pan y el viento



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

COMUNICADO

DD.HH./R.C.S./09/2020

El Órgano Ejecutivo Municipal de Araní en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado mediante el Decreto Supremo N° 4229 y la Resolución Municipal N°026/2020 emanada por el Concejo Municipal de Araní comunica:

A fin de garantizar el abastecimiento de la canasta familiar de las diferentes familias del Municipio se COMUNICA que la atención en el Mercado Municipal para el día Jueves 07 de Mayo se realizara bajo estrictas medidas de bioseguridad a partir de las 05:00 Am.; por tanto las (os) vendedores y compradores deben tomar en cuenta lo siguiente:

- Todos los ingresos a los puestos de abastecimiento se realizarán por los lugares y cámaras de desinfección, los cuales se encuentran en las esquinas de ingreso a la Plaza Progreso, por tanto se solicita que vendedores y compradores deben ingresar por los sitios ya mencionados.
- Se precisa el uso obligatorio de barbijos para comerciantes y compradores.
- Queda terminantemente prohibido el ingreso de niños y niñas a los puestos de abastecimiento, por seguridad y a fin de evitar mayores aglomeraciones de personas.
- Por tratarse de una Feria Local y un día de abastecimiento de insumos y productos de la canasta familiar del Municipio: la compra - venta será con los comerciantes productores locales y no así de los municipios vecinos, por tanto se insinúa a los comerciantes ajenos tomar la debida precaución ya que no habrá ingreso libre de productos e insumos.

El cumplimiento del presente Comunicado es de forma obligatoria por la población en general, el cual será controlado por el Órgano Ejecutivo Municipal en coordinación con el Personal del GAMA, las Fuerzas Armadas y la Policía Provincial de Araní

ARANI 05 DE MAYO DEL 2020

Arani, Capital de pan y el viento



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

COMUNICADO

DD.HH./R.C.S./10/2020

El Órgano Ejecutivo Municipal de Araní en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado mediante el Decreto Supremo N° 4229 y en base a las condiciones de riesgo determinadas por el Ministerio de Salud, siendo que nos encontramos en una Cuarentena en condiciones de Riesgo Medio.

En función al análisis de la cuarentena total realizada en el Municipio de Arani y una vez concluida la reunión del COEM realizada en fecha 11 de Mayo del año en curso y con la participación de los diferentes representantes: Presidente del Concejo Municipal, Alcaldesa Municipal, Directora del Centro de Salud, Policía Boliviana, Representantes del autotransporte, Representante de la Central Campesina, Dirección Distrital de Educación y Representantes del Mercado de Arani, a fin de garantizar la salud y bienestar de nuestros pobladores DISPONEN:

- Continuar con la CUARENTENA TOTAL hasta el 31 de Mayo del 2020.
- Se recomienda a la población en general continuar con las medidas de bioseguridad: uso de barbijos, lavado de manos, distanciamiento de personas de por lo menos 1 metro y realizar el abastecimiento de productos de la canasta familiar según la terminación del último dígito de Carnet de Identidad.
- Los días de abastecimiento de productos e insumos de la canasta familiar se realizarán los días Lunes, Miércoles y Jueves de horas 06:00 Am. hasta las 11:00 Am.
- Los días Jueves por tratarse de una Feria Local y un día de abastecimiento de insumos y productos de la canasta familiar del Municipio: la compra - venta será con los comerciantes productores locales y no así de los municipios vecinos, por tanto se insinúa a los comerciantes ajenos al Municipio tomar la debida precaución ya que no habrá ingreso libre de productos e insumos.

El cumplimiento del presente Comunicado es de forma obligatoria por la población en general, el cual será controlado por el Órgano Ejecutivo Municipal en coordinación con el Personal del GAMA, las Fuerzas Armadas y la Policía Provincial de Araní.

ARANI 12 DE MAYO DEL 2020

Arani, Capital de pan y el viento



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

COMUNICADO

DD.HH./R.C.S./11/2020

Según la disposición Quinta emitida en el Decreto Supremo N° 4229 que indica lo siguiente: En resguardo a la vida, la salud pública y la seguridad del Estado y en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional, el Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional Plurinacional deberán priorizar la protección de los derechos fundamentales de las personas .

Por tanto, ante los últimos informes recibidos por pobladores del Municipio de Araní acerca de la llegada de familiares y/o ciudadanos que residen en otros departamentos y países a nuestro municipio, el Gobierno Autónomo Municipal de Araní en coordinación con el Centro de Salud a fin de precautelar la salud de los araneños SOLICITA y NOTIFICA lo siguiente:

- Todo ciudadano que no reside habitualmente en el Municipio de Arani y retorne de algún Departamento, Provincia al mismo por cuestiones familiares, laborales y otros se **SOLICITA** de forma respetuosa, disciplinada y solidaria apersonarse al Centro de Salud más cercano a realizarse las pruebas requeridas para descartar cualquier contagio del Coronavirus COVID-19 de manera voluntaria o **comunicarse a los teléfonos 4576252 o 4576146.**
- A los dirigentes de las comunidades, Sub Alcaldes del Municipio se **SOLICITAN** estar en estado de alerta y dar parte al Gobierno Autónomo Municipal de Arani en caso de tener conocimiento sobre personas, familiares y otros que no tienen residencia fija en nuestro municipio, a fin de realizar la evaluación respectiva y evitar posibles contagios del COVID-19.
- A los (as) personas que tuvieron algún tipo de contacto con personas que lleguen de otros municipios, departamentos y países proceder con el aislamiento voluntario en su domicilio y dar parte al Centro de salud más cercano del Municipio.
- A los (las) personas que lleguen al Municipio y no se realicen las pruebas requeridas para descartar cualquier contagio de COVID- 19 y a conocimiento del siguiente comunicado se **NOTIFICARA** ante las autoridades competentes para iniciar Procesos legales, puesto que estarían atentando contra la salud pública de nuestro Municipio.

Tomando en cuenta el Comunicado y con la finalidad de contrarrestar posibles contagios de esta pandemia mundial en la población araneña, solicitamos coadyuvar en el presente seguimiento el cual será controlado por el Órgano Ejecutivo Municipal en coordinación con las Fuerzas Armadas, Policía Boliviana y el Ministerio Público.

ARANI 14 DE MAYO DEL 2020

Arani, Capital de pan y el viento



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

COMUNICADO

DD.HH./R.C.S./12/2020

El Órgano Ejecutivo Municipal de Araní en coordinación con el COEM (Comité de Operaciones de Emergencia Municipal) en reunión de emergencia realizada el día de hoy Sábado 16 de Mayo del año en curso, debido a la confirmación de 1 caso de Coronavirus COVID -19 en la Comunidad de Collpa Baja y con el fin de evitar contagios y la propagación del coronavirus en la población araneña DETERMINARON lo siguiente:

- La comunidad de Collpa Baja del Distrito IV será encapsulada de manera voluntaria y en coordinación con los representantes del Distrito IV.
- El paciente confirmado con COVID -19 ingresa en aislamiento al igual que su familia, en tal sentido se realizarán los controles necesarios y requeridos bajo protocolos de bioseguridad tanto del personal de salud y todos los involucrados en los diferentes controles.
- Se realizará la fumigación de la comunidad afectada a la brevedad posible.
- Se determina que los días Lunes y Viernes serán los únicos días de abastecimiento de productos e insumos de la canasta familiar del Municipio, Por tanto la compra – venta se realizará con productores locales y queda terminantemente prohibido el ingreso de comerciantes ajenos al Municipio.
- El Ingreso de vendedores y compradores al mercado es con el uso de barbijo obligatoriamente, caso contrario no ingresarán al mismo.
- Se mantienen los mercados móviles en la Comunidades.
- Queda terminantemente prohibido la atención de locales de eventos, bares, chicherías y centros nocturnos caso contrario serán sancionados con la clausura definitiva al igual que las tiendas comerciales.
- Para efectos de patrullaje y controles de las normas decretadas en el Decreto Supremo N° 4229 se solicitarán el incremento de efectivos militares y policiales, por tanto los controles diarios y nocturnos se incrementarán en todo el Municipio de Araní.
- A todas las familias del Municipio se SOLICITA mantener la cuarentena total realizando todas las acciones de bioseguridad recomendadas: lavado de manos, el uso de alcohol en gel, distanciamiento entre personas de por lo menos 1 metro entre otros a fin de evitar la propagación de esta pandemia mundial COVID -19, puesto que la responsabilidad y cuidado de nuestra salud es tarea de todos.

El cumplimiento de las determinaciones mencionadas es de forma obligatoria por la población en general, el cual será controlado por el Órgano Ejecutivo Municipal en coordinación con el Personal del GAMA, las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana. En caso de incumplimiento serán notificados ante el Ministerio Público.

ARANI 16 DE MAYO DEL 2020

Arani, Capital de pan y el viento



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

NOTA ACLARATORIA

DD.HH./R.C.S./13/2020

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio de Arani, ACLARA Y COMUNICA que los días Jueves NO se realiza la feria tradicional de comercialización en las que habitualmente participaban comerciantes de otros Municipios.

Y con el fin de precautelar la salud de los pobladores del Municipio ante la Emergencia Sanitaria del Coronavirus COVID- 19 y con el 1 caso confirmado de del mismo, el COEM (Comité de Operaciones de Emergencia Municipal determina:

- Que los días Lunes y Viernes serán los únicos días de abastecimiento de productos e insumos de la canasta familiar del Municipio, Por tanto la compra – venta se realizara solamente con productores locales, quedando terminantemente prohibido el ingreso de comerciantes ajenos al Municipio.
- El Ingreso de vendedores y compradores al mercado es con el uso de barbijo obligatoriamente, caso contrario no ingresaran al mismo.

En caso de incumplimiento de lo mencionado serán pasibles a multas por parte de la Intendencia Municipal y el decomiso de sus productos e insumos los cuales serán controlados por el Órgano Ejecutivo Municipal en coordinación con el Personal del GAMA, las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana.

ARANI 20 DE MAYO DEL 2020

Arani, Capital de pan y el viento



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

COMUNICADO

DD.HH./R.C.S./21/2020

El Órgano Ejecutivo Municipal de Araní en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado a fin de garantizar la salud de las familias del Municipio se **COMUNICA** que la atención en el Mercado Municipal para el día Jueves 25 de Junio se realizara bajo estrictas medidas de bioseguridad a partir de las 05:00 Am.; por tanto las (os) vendedores y compradores deben tomar en cuenta lo siguiente:

- Se precisa el uso obligatorio de barbijos para comerciantes y compradores, caso contrario serán pasibles a multas y sanciones consensuadas bajo determinaciones del COEM de Araní-
- Todos los ingresos a los puestos de abastecimiento se realizarán por los lugares y cámaras de desinfección, los cuales se encuentran en las esquinas de ingreso a la Plaza Progreso, por tanto se solicita que vendedores y compradores deben ingresar por los sitios ya mencionados.

El cumplimiento del presente Comunicado es de forma obligatoria por la población en general, el cual será controlado por el Órgano Ejecutivo Municipal en coordinación con el Personal del GAMA y la Policía Provincial de Araní

ARANI 24 DE JUNIO DEL 2020

Arani, Capital de pan y el viento



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

COMUNICADO

DD.HH./R.C.S./23/2020

El Órgano Ejecutivo Municipal de Araní en uso de sus específicas atribuciones a fin de precautelar la salud de las familias del Municipio **COMUNICAN** que los días Jueves por considerarse un día de abastecimiento de productos de la canasta familiar, se realizara bajo estrictas medidas de bioseguridad a partir de las 05:00 Am. hasta las 11:00 Am.; por tanto, las (os) vendedores y compradores deben tomar en cuenta lo siguiente:

- El uso de barbijos es obligatorio para vendedores y compradores, caso contrario serán pasibles a multas y sanciones consensuadas bajo determinaciones del COEM de Arani.
- Los ingresos a los puestos de abastecimiento se realizarán por los puestos de control y puntos de desinfección, los cuales se encuentran en las esquinas de ingreso a la Plaza Progreso, por tanto, se solicita que vendedores y compradores ingresen por los sitios ya mencionados.
- El ingreso de vehículos pertenecientes a los sindicatos de autotransporte: Virgen La Bella, Mixto Arani y Radio Taxis será por la calle Oquendo esquina Avaroa.
- Los vehículos tanto del transporte público y privados que ingresen a la Plaza Progreso deben realizar la salida por la Calle Cosme Cadima.
- El ingreso de vehículos de los proveedores y comerciantes con productos e insumos de la canasta familiar hacia la Plaza Progreso se realizará únicamente por la Calle Carlos Goitia esquina 11 de Octubre y su salida por la Av. Excombatientes.
- Queda terminantemente prohibido el ingreso de niños y niñas a los puestos de abastecimiento, por seguridad ante el contagio del COVID – 19 y a fin de evitar mayor aglomeración de personas.

El incumplimiento del presente Comunicado será sancionado mediante los reglamentos y normas descritos en el Plan de Contingencia y será controlado por el Órgano Ejecutivo Municipal en coordinación con el Personal del GAMA y la Policía Nacional de Bolivia.

ARANI 06 DE JULIO DEL 2020

Arani, Capital de pan y el viento



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

COMUNICADO

DD.HH./R.C.S./29/2020

El Órgano Ejecutivo Municipal de Araní en coordinación con el COEM (Comité de Operaciones de Emergencia Municipal) en reunión de emergencia realizada el día Miércoles 15 de Julio del año en curso y las conclusiones de la misma, con la finalidad de no contar con un incremento de casos de COVID- 19 en nuestro Municipio disponen lo siguiente:

- El Ingreso de vendedores y compradores al mercado es con el uso de barbijo obligatoriamente, caso contrario no ingresarán al mismo.
 - Se continuará con las fumigaciones en las calles, avenidas y viviendas en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico Productivo de nuestro Municipio.
 - Queda terminantemente prohibido la atención de locales de eventos, bares, chicherías y centros nocturnos caso contrario serán sancionados con la clausura definitiva según disposiciones emanadas en la Ley Municipal N° 033 “Ley Municipal de Control al Expendio y consumo de bebidas alcohólicas” del 28 de septiembre del 2017.
- Así mismo se determina que el mismo está avalado por el Decreto Supremo N° 4276 en el que el plazo de la cuarentena nacional, condicionada y dinámica la cual se amplía hasta el 31 de Julio del 2020.
- A toda la población en general se le insinúa mantener la cuarentena dinámica tomando en cuenta todas las medidas de bioseguridad recomendadas: lavado de manos, el uso de alcohol en gel, distanciamiento entre personas de por lo menos 1,5 metros entre otros a fin de evitar la propagación de esta pandemia mundial COVID - 19, puesto que la responsabilidad y cuidado de nuestra salud es tarea de todos.

El cumplimiento de las determinaciones mencionadas es de forma obligatoria por la población en general, el cual será controlado por el Órgano Ejecutivo Municipal en coordinación con el Personal del GAMA y la Policía Boliviana. En caso de incumplimiento serán notificados ante el Ministerio Público para sus respectivas sanciones.

ARANI 16 DE JULIO DEL 2020

Arani, Capital de pan y el viento



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

COMUNICADO

DD.HH./R.C.S./30/2020

En el marco de la Pandemia mundial del Coronavirus COVID- 19 y el incremento de personas infectadas en nuestro Municipio; el Gobierno Autónomo Municipal de Arani en coordinación con el Hospital de Arani realizarán las brigadas de rastrillaje de acuerdo al siguiente cronograma realizado por Distritos y comunidades:

- **DISTRITO 3:** Del Lunes 03 al martes todas las OTB's del casco Viejo y el Miércoles 05 de Agosto las comunidades de: German Tardío, Nueva Alianza, Villa Barrientos, Chinguri, Villa Flores, Jatun Pampa, Cuesta Pujru y Capellina.
- **DISTRITO 1:** Viernes 07 de Agosto en las comunidades de: Molle Molle, Juzgado, Villa Evita, Tambillo Linde, Arachaca, Villa Carmen, Alto Alianza, Chequej Mayu, Sacsa.
- **DISTRITO 2:** Lunes 10 de Agosto abarcando las comunidades de: Jutulaya, Serrano Centro, Huaycha Pata Villa Cariño, Huaycha Pata Villa Surumi, Khewiñal, Laguna, Cinta Qhochi, Serrano alto, Kumu Hewiña y Wasa Huayo.
- **DISTRITO 4:** Martes 11 de Agosto donde se abarcando las comunidades: Av. Paz, Mayu Pata, Ortega Grande, Ortega Chico, Linde Grande, Collpa Baja, Collpa Baja Eterovich, Collpa Grande y Puka Orkho.
- **DISTRITO 5:** Miércoles 12 de Agosto abarcando las siguientes comunidades: Convento Pampa, Puca Huasi, Catachila Sivingani, Janchillani, Ciaco, Chullpa Orqo, Colca, Pajchapata, Collpa, Balcom Pampa.
- **DISTRITO 6:** Viernes 14 de Agosto abarcando las siguientes comunidades: Cuchillera, Saga Saga, Pila Pata, Pocoata Centro, Wasa Wayu, Pocoata Alta, Balcones y Phuyu Phuyu.

Para efectos del mismo se informa y solicita a la población en general del Municipio que se mantengan en sus casas y colaboren con las brigadas de rastrillajes según los días informados.

Porque el cuidarse es tarea de todos, evitemos más contagios.

ARANI 30 DE JULIO DEL 2020

Arani, Capital de pan y el viento



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL
DE ARANI**

COMUNICADO

DD.HH./R.C.S./34/2020

El Gobierno Autónomo Municipal de Araní, en coordinación con la Parroquia de San Bartolomé de Arani comunica a la población en general que debido a la Pandemia del Coronavirus, las actividades de la Festividad de la Virgen María “La Bella” quedan suspendidas hasta la Gestión 2021 y según Decreto Supremo N° 4302 en la que se prohíbe la realización de actividades culturales religiosas:

Por tanto, se ha coordinado con el Párroco de la Iglesia San Bartolomé de Arani lo siguiente:

- Se realizarán las misas virtuales y posterior procesión según las fechas y horarios mencionados a continuación:

Viernes 21 de Agosto del 2020	07:30 A.m. Procesión de la Virgen María “La Bella” por las comunidades de Collpaciaco, Colca, Collpa Baja y Juzgado.
Sábado 22 de Agosto del 2020	07:30 A.m. Procesión de la Virgen María “La Bella” por las comunidades de Chinguri, Av. Ingavi, Villa Barrientos, Arachaca, Villa Carmen, Ranchu Kantu y conclusión de recorrido en la Plaza Principal.
Domingo 23 de Agosto del 2020	06:00 A.m. Misa Dominical 09.30 A.m. Misa en devoción a los peregrinos de la Virgen María “La Bella” (a realizarse de manera virtual) y posterior procesión al Calvario.
Lunes 24 de Agosto del 2020	12:00 P.m. Misa Central con la participación de las autoridades, locales, municipales y la AFFA. (Asociación de Fraternidades Folclóricas Arani a realizarse de manera virtual. Posterior procesión por la Plaza Principal.
Martes 25 de Agosto Del 2020	10:00 A.m. Misa Virtual y procesión por el recorrido tradicional de la Cacharpaya.

Arani, Capital de pan y el viento

- Se informa que todas las misas programadas serán transmitidas por los canales 41 Orvitel, Radio Trigal, Radio San Miguel y las redes sociales según horarios mencionados.
- Se solicita a la población en general realizar la limpieza de sus aceras para las diferentes procesiones que se realizarán del 21 al 25 de agosto del año en curso.
- Se solicita a los devotos de nuestro Municipio esperar la procesión en sus puertas, contando con el uso de barbijo obligatorio y con pañuelos blancos en señal de la fe y devoción ante esta situación crítica de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y para precautelar la salud de la población araneña.
- Queda terminantemente prohibido el comercio tradicional de la Festividad como ser: venta de helados, rosquetes, panes, comidas, bebidas alcohólicas, artesanías y otros en los recorridos de las procesiones durante los días 23, 24 y 25 de agosto del año en curso.
- Queda terminantemente prohibido la atención de locales de eventos, bares, chicherías y centros nocturnos.

El cumplimiento de las determinaciones mencionadas es de forma obligatoria por la población en general, el cual será controlado por la Intendencia Municipal, la Policía Provincial de Arani y el Personal del GAMA. Las personas que incumplan lo dispuesto en el comunicado y según el Decreto Supremo N° 4302, serán objeto de arresto de 8 horas más la imposición de una multa de 500,00 Bs. sin perjuicio del inicio de la denuncia penal correspondiente ante el Ministerio Público.

ARANI 18 DE AGOSTO DEL 2020

Arani, Capital de pan y el viento